

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

6593 *Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 25 de febrero de 2009, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de Servicios Generales de Gestión, S.L.*

Advertido error en el texto del Convenio Colectivo de Servicios Generales de Gestión, S.L. registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de febrero de 2009 en el BOE n.º 59, de 10 de marzo de 2009.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 23983, en el encabezamiento de la Resolución y en el texto de la misma, donde dice: «Servicios Generales de Gestión, S.A.», debe decir: «Servicios Generales de Gestión, S.L.».

Madrid, 6 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.